¿En qué consisten medidas cautelares que dictó JEP en cementerio de Neiva?

La jurisdicción ha adelantado labores en varios cementerios del país. **FOTO:** Cortesía JEP

Habría procedimientos de traslado de cadáveres que ponen en riesgo a posibles restos de víctimas.

RELACIONADOS: DESAPARECIDOS | HUILA | NEIVA | DESAPARICIÓN FORZADA | CEMENTERIOS

Sr **REDACCIÓN JUSTICIA**
10 de agosto 2021, 09:33 P. M.

Seguir JEP Colombia
Comentar
Guardar
Reportar
Portada

La Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) decretó medidas cautelares por un año en el Cementerio Central de Neiva -que está bajo la administración de la Parroquia de la Inmaculada Concepción desde 1883-, para proteger los cuerpos que podrían corresponder a víctimas de desaparición forzada del conflicto armado.

Temas relacionados

RECLUTAMIENTO DE MEN..
12:00 A. M.
Menores reclutados por Farc: las cuentas de la JEP triplican las que había

CASO 07 RECLUTAMIENTO JEP
01:14 P. M.
JEP concluye que Far reclutaron a 18.677 n. llama a 26 exguerrilleros

Reciba noticias de EL TIEMPO desde Google News

La decisión la adoptó la Sección luego de realizar una audiencia pública este martes en Neiva, capital de Huila, para determinar el riesgo en que se encontraban los procedimientos de inhumación, exhumación, marcación e identificación de los cuerpos No Identificados (CNI) y los Cuerpos Identificados No Reclamados (CINR).

(Le puede interesar: Tras 20 años desaparecida, mujer se reencontró con su familia)

En la diligencia, los magistrados determinaron que dichos procedimientos representan un peligro para los cuerpos, de acuerdo con la manera en que se desarrollan actualmente, derivada de la mezcla y la pérdida de cuerpos.

Se estableció que una vez los CINR cumplen el término de 5 años en bóvedas, son removidos y trasladados a osarios en donde están los cuerpos no identificados.

“Este proceso facilita que los restos de universos diferentes de personas se combinen, potencializándose la imposibilidad de identificación”, explicaron los magistrados.

Además, la Sección estableció la existencia de un riesgo actual e inminente respecto de los cuerpos que se encuentran inhumados en el Monumento 14, el osario y la fosa común ubicados en el Cementerio Central de Neiva, lugares que fueron visitados por los funcionarios de la jurisdicción, previamente a la realización de la diligencia, donde corroboraron las alarmas presentadas por algunas de las entidades públicas respecto de la desatención y el mal estado en el que se encuentran los lugares de inhumación y los cuerpos allí ubicados.

(Le puede interesar: El clamor de Buenaventura para recuperar a sus desaparecidos)

Por otra parte, la Sección identificó un riesgo latente frente a un futuro traslado del cementerio. De llegar a materializarse un plan de reubicación sin haber atendido antes las dificultades que ponen en peligro los cuerpos inhumados en el cementerio, esto aumentaría la posibilidad de mezcla y pérdida de estos.

El porqué de las medidas

"Las medidas cautelares no solo resultan esenciales para evitar el daño de los cuerpos, sino que tienen por objeto cooperar con las demás instituciones del Sistema Integral para la Paz y otras agencias del Estado para evitar la afectación de los derechos de las víctimas del delito de desaparición forzada con ocasión del posible traslado del Cementerio Central de Neiva", informó la JEP.

Según lo ordenado por el tribunal, los administradores del cementerio y los custodios de los cuerpos deberán llevar a cabo acciones que garanticen la individualización y separación de los CNI y CINR en el Cementerio Central de Neiva.

Además, la Alcaldía de Neiva y la Gobernación de Huila deberán solicitar el apoyo de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas para realizar la debida marcación de las bóvedas donde reposan los CNI y CINR.

La Sección ordenó al Instituto Nacional de Medicina Legal, así como a la Parroquia de La inmaculada Concepción, remitir la información respecto de la actualización de bases de datos e informar acerca del estado del Cementerio Central de Neiva.

Además, el Tribunal ordenó a las entidades públicas y privadas, y a las organizaciones de víctimas, integrar una mesa de trabajo para discutir las eventualidades de un traslado y prepararse ante el mencionado riesgo.

(Lea también: El pueblo que adoptaba muertos de la guerra comenzará a desenterrarlos)

A la fecha, la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad ha decretado medidas cautelares en San Onofre, Hidroituango, San Lorenzo y la Comuna 13, para proteger los cuerpos que se encuentran en estos lugares y que podrían corresponder a víctimas de desaparición forzada.